

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución Nº 555/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán elevada "ad-referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita autorizar la inscripción de la Profesora FERNÁNDEZ, Gladys Estela – D.N.I. Nº 14.083.372, en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada por la Profesora Gladys Estela Fernández.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 555/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y autorizar como medida de excepción por méritos reconocidos a la aspirante **Profesora Gladys Estela FERNANDEZ – D.N.I. N° 14.083.372** a cursar la carrera de Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.-Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 165/2007

mgb

Ing. MECTOR CARLOS BROTTO

Jose Maria Virgili Cuerdrio Accelemico y de Planeamiento